



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
5 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

63^{er} período de sesiones

Belém, 10 a 15 de noviembre de 2025

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo*¹

I. Programa provisional²

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
 - d) Examen facilitador y multilateral de los progresos;
 - e) Actividades aprobadas.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales;
 - b) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.
4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales;
 - b) Apoyo financiero y técnico;
 - c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización;
 - d) Mandato, composición, atribuciones e informe del Grupo Consultivo de Expertos.

* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido debido a la necesidad de realizar consultas internas.

¹ La lista de [abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.

² Los temas comunes de los programas del OSE 63 y el OSACT 63 se indican con un asterisco.



5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.
6. Asuntos relacionados con el balance mundial:
 - a) Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto*;
 - b) Modalidades del diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5.
7. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
8. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*.
9. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*.
10. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
11. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*.
12. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - a) Objetivo mundial relativo a la adaptación*;
 - b) Informe del Comité de Adaptación*;
 - c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*;
 - d) Planes nacionales de adaptación.
13. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
14. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático*;
 - b) Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*.
15. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*;
 - b) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero;
 - c) Examen de las funciones del Centro de Tecnología del Clima;
 - d) Programa de implementación tecnológica.
16. Cuestiones relacionadas con la financiación:
 - a) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
 - b) Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación.
17. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.

18. Género y cambio climático.
19. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático.
20. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
21. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.
22. Otros asuntos.
23. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El 63^{er} período de sesiones del OSE será inaugurado por la Presidenta del OSE, Julia Gardiner (Australia), el 10 de noviembre de 2025.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por la secretaría de común acuerdo con la Presidenta del OSE.

<i>FCCC/SBI/2025/12</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
-------------------------	--

<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/event/sbi-63</i>
---------------------------	--

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. El OSE 63 se celebrará en paralelo con el OSACT 63. La información sobre la organización de los trabajos del período de sesiones figura en las anotaciones al programa provisional de la CP 30³ y se publicará en la página web dedicada al período de sesiones⁴. Las Presidencias de los órganos subsidiarios publicarán, bajo su propia responsabilidad y antes de su 63^{er} período de sesiones, una nota conjunta en la que propondrán un enfoque para la realización de los trabajos durante el período de sesiones.

c) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional

4. El 19º intercambio de opiniones con fines de facilitación⁵, convocado por el OSE en forma de taller abierto a todas las Partes, tendrá lugar durante el OSE 63 para las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención que presentaron un informe bienal de actualización y cuyo informe resumido se haya ultimado antes del 3 de septiembre de 2025. Las Partes podrán presentar preguntas por escrito con antelación.

5. Las actas del intercambio de opiniones con fines de facilitación de las Partes participantes se publicarán en el sitio web de la Convención Marco.

<i>Más información sobre el intercambio de opiniones con fines de facilitación en</i>	<i>https://unfccc.int/ICA-reports</i> y <i>https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review/reporting-and-review-under-the-convention/national-communications-and-biennial-update-reports-non-annex-i-parties/the-facilitative-sharing-of-views-under-the-ica-process/nineteenth</i>
---	---

³ [FCCC/CP/2025/1](https://unfccc.int/resource-centre/decision-2025-1), párrs. 1 a 8.

⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/event/sbi-63>.

⁵ Véase la decisión [2/CP.17](#), anexo IV.

d) Examen facilitador y multilateral de los progresos

6. Se lleva a cabo el examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados en los esfuerzos de las Partes en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo de París y de la aplicación y el cumplimiento de sus respectivas contribuciones determinadas a nivel nacional⁶, para lo cual se aprovechará la experiencia adquirida en el marco de los procesos de la Convención. En este período de sesiones, el grupo de trabajo encargado del examen facilitador celebrará su segundo período de sesiones.

7. Las actas del examen facilitador y multilateral de los progresos de las Partes participantes se publicarán en el sitio web de la Convención Marco.

<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/facilitative-multilateral-consideration-of-progress</i>
---------------------------	--

e) Actividades aprobadas⁷

8. Durante el 63^{er} período de sesiones del OSE o de los órganos subsidiarios tendrán lugar las actividades que se mencionan a continuación:

- a) Un taller sobre la prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo de París;
- b) Un evento técnico en el marco del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

9. En el sitio web de la Convención Marco se puede consultar información detallada sobre estas actividades aprobadas⁸.

3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales

10. *Antecedentes.* La secretaría prepara informes de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales⁹. En sus períodos de sesiones 59^o, 60^o, 61^o y 62^o, el OSE examinó la recopilación y síntesis de los quintos informes bienales¹⁰. En su 62^o período de sesiones, el OSE acordó incluir este asunto en el programa provisional de su 63^{er} período de sesiones en el entendimiento de que el subtema se dejaría en suspenso¹¹.

11. *Medidas.* Se invitará al OSE a dejar este subtema en suspenso al aprobar el programa.

<i>FCCC/SBI/2023/INF.7 y Corr.1 y Add.1</i>	<i>Compilation and synthesis of fifth biennial reports of Parties included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review/reporting-and-review-under-the-convention/national-communications-and-biennial-reports-annex-i-parties/compilation-and-synthesis-report-of-the-fifth-biennial-reports-br5s</i>

⁶ Véase la decisión [18/CMA.1](#), anexo, párr. 189.

⁷ A su debido tiempo se publicará un resumen de las actividades aprobadas en https://unfccc.int/event/sbi-63#mandated_events.

⁸ <https://unfccc.int/documents/649332>.

⁹ De conformidad con la decisión [2/CP.17](#), párr. 21.

¹⁰ Véanse los documentos [FCCC/SBI/2023/21](#), párr. 16, [FCCC/SBI/2024/13](#), párr. 18, [FCCC/SBI/2024/25](#), párr. 21, y [FCCC/SBI/2025/11](#), párr. 20, respectivamente.

¹¹ [FCCC/SBI/2025/11](#), párr. 21.

b) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero

12. *Antecedentes.* La secretaría prepara un informe anual con la información más reciente sobre los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención para su examen por la CP y los órganos subsidiarios¹². El informe de 2025, preparado para este período de sesiones, abarcará el período comprendido entre 1990 y 2023.

13. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe de 2025.

<i>FCCC/SBI/2025/20</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2023. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/ghg-inventories-annex-i-parties/2025</i>

4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Información contenida en las comunicaciones nacionales

14. *Antecedentes.* En su 62º período de sesiones, el OSE examinó la información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención y acordó incluir este asunto en el programa provisional de su 63^{er} período de sesiones en el entendimiento de que el subtema se dejaría en suspenso¹³.

15. *Medidas.* Se invitará al OSE a dejar este subtema en suspenso al aprobar el programa.

b) Apoyo financiero y técnico

16. *Antecedentes.* El apoyo financiero y técnico prestado a las Partes que son países en desarrollo para poner en práctica los arreglos de medición, notificación y verificación en el ámbito de la Convención abarca la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que informa periódicamente sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, y del programa conjunto IFCT-Programa Mundial de Apoyo, así como el apoyo técnico prestado por la secretaría.

17. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que seguiría examinando este asunto en su 63^{er} período de sesiones teniendo en cuenta la nota oficial preparada en el OSE 62^{14 15}.

18. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a facilitar la presentación de las comunicaciones nacionales y los últimos informes bienales de actualización a la secretaría.

<i>FCCC/SBI/2025/INF.14</i>	<i>Information provided by the Global Environment Facility on its activities relating to the preparation of national communications, biennial update reports and biennial transparency reports. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/support-to-developing-countries#Financial-and-Technical-Support</i>

¹² De conformidad con la decisión 13/CP.20, párr. 10.

¹³ FCCC/SBI/2025/11, párr. 24.

¹⁴ Puede consultarse en [*https://unfccc.int/documents/648483*](https://unfccc.int/documents/648483).

¹⁵ FCCC/SBI/2025/11, párr. 26.

c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización

19. *Antecedentes.* Al 28 de agosto de 2025 se habían realizado 33 rondas de análisis técnicos de un total de 180 informes bienales de actualización. La planificación de futuras rondas de análisis técnicos está sujeta a la disponibilidad de recursos suplementarios.

20. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ICA-reports
---------------------------	---

d) Mandato, composición, atribuciones e informe del Grupo Consultivo de Expertos

21. *Antecedentes.* En su 26º período de sesiones, la CP aprobó las atribuciones revisadas del GCE¹⁶, en las que, entre otras cosas, se basó el GCE para elaborar un programa de trabajo para 2022-2026¹⁷. En su 59º período de sesiones, el OSE invitó al GCE a que presentase oralmente información sobre su informe anual al OSE, en relación con el subtema pertinente del programa, a partir de su 61^{er} período de sesiones¹⁸.

22. En su 13^a reunión, celebrada en marzo de 2025, el GCE elaboró su plan de trabajo para 2025¹⁹.

23. En su 62º período de sesiones, el OSE inició el examen de la prórroga del mandato del GCE después de 2026, así como de su composición y sus atribuciones, teniendo en cuenta las necesidades de fomento de la capacidad de las Partes que son países en desarrollo en relación con la presentación de información en el marco de la Convención y del Acuerdo de París, y acordó que en su 63^{er} período de sesiones proseguiría con dicho examen teniendo en cuenta el proyecto de texto²⁰ preparado en el OSE 62²¹.

24. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el documento técnico actualizado elaborado por el GCE y la información sobre su labor en 2025 que se presentará oralmente en la primera consulta oficial que se celebrará en este período de sesiones en relación con este tema y a impartir al GCE la orientación que considere oportuna. También se invitará al OSE a examinar el mandato, la composición y las atribuciones del GCE con vistas a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examine y apruebe en su 30º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2025/16</i>	<i>Talleres regionales de capacitación práctica del Grupo Consultivo de Expertos. Informe de la secretaría</i>
-------------------------	--

<i>FCCC/TP/2025/2</i>	<i>Problems, constraints, lessons learned and capacity-building needs in preparing national communications, biennial update reports and biennial transparency reports. Updated technical paper by the Consultative Group of Experts</i>
-----------------------	---

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/CGE
---------------------------	---

¹⁶ Decisión 14/CP.26, párr. 1. Las atribuciones revisadas figuran en el anexo de dicha decisión.

¹⁷ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/626634>.

¹⁸ FCCC/SBI/2023/21, párr. 23.

¹⁹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/645990>.

²⁰ <https://unfccc.int/documents/648445>.

²¹ FCCC/SBI/2025/11, párr. 30.

5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad

25. *Antecedentes.* La CP/RA, en sus períodos de sesiones 5º y 6º, pidió a la secretaría que llevara a cabo actividades relacionadas con este asunto entre 2024 y 2025²².

26. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que seguiría examinando este asunto en su 63º período de sesiones teniendo en cuenta la lista preliminar de actividades propuestas que figura en la nota oficiala²³ preparada en el OSE 62²⁴.

27. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión, entre otras cosas respecto de actividades futuras en relación con este tema del programa, según proceda, a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones²⁵.

Más información en

<https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/support-to-developing-countries#Financial-and-Technical-Support>

6. Asuntos relacionados con el balance mundial

a) Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto*

28. *Antecedentes.* En su 5º período de sesiones, la CP/RA recordó que en su 1º período de sesiones había decidido que se examinara el posible perfeccionamiento de los elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto²⁶ y decidió que dicho examen debería iniciarse en el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios y concluir en la CP/RA 6²⁷. En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios iniciaron el proceso de perfeccionamiento²⁸, y en su 61º período de sesiones acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinara en su 6º período de sesiones²⁹.

29. En su 6º período de sesiones, la CP/RA pidió a los órganos subsidiarios que siguieran examinando este asunto en su 62º período de sesiones³⁰. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron que seguirían examinando este asunto en su 63º período de sesiones basándose en el proyecto de texto preparado en su 62º período de sesiones³¹ con vistas a que la CP/RA concluyera el examen en su séptimo período de sesiones³².

30. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

Más información en

<https://unfccc.int/topics/global-stocktake>

²² Decisiones 18/CMA.5, párrs. 14 a 16, 18 y 19, y 21/CMA.6, párrs. 16 y 17.

²³ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648517>.

²⁴ FCCC/SBI/2025/11, párr. 35.

²⁵ De conformidad con la decisión 18/CMA.5, párr. 20.

²⁶ Decisión 19/CMA.1, párr. 15.

²⁷ Decisión 1/CMA.5, párrs. 12 y 192.

²⁸ FCCC/SBI/2024/13, párr. 28, y FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 16.

²⁹ FCCC/SBI/2024/25, párr. 48, y FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 16.

³⁰ FCCC/PA/CMA/2024/17, párr. 34.

³¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/647683>.

³² FCCC/SBI/2025/11, párrs. 38 y 39, y FCCC/SBSTA/2025/4, párrs. 17 y 18.

b) Modalidades del diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5

31. *Antecedentes.* En su 5º período de sesiones, la CP/RA decidió establecer el diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, que se pondría en marcha a partir de la CP/RA 6 y concluiría en la CP/RA 10, y pidió al OSE que, en su 60º período de sesiones, desarrollara las modalidades del diálogo para que la CP/RA las examinase durante su 6º período de sesiones³³. En su 60º período de sesiones, el OSE inició las deliberaciones sobre las modalidades y acordó que seguiría examinando este asunto en su 61^{er} período de sesiones³⁴, en el que acordó remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinara en su 6º período de sesiones³⁵. En su 6º período de sesiones, la CP/RA pidió al OSE que, en su 62º período de sesiones, siguiera examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examinase y aprobase en su 7º período de sesiones³⁶.

32. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que seguiría examinando este asunto en su 63^{er} período de sesiones basándose en la nota oficiala³⁷ preparada en el OSE 62³⁸.

33. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

7. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto

34. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que examinara los informes anuales del administrador del diario internacional de las transacciones con el fin de solicitar a la CP/RP que proporcionara, según fuese necesario, orientación en relación con el funcionamiento de los sistemas de registro³⁹.

35. *Medidas.* Se invitará al OSE a recomendar a la CP/RP que tome nota del informe del administrador del diario internacional de las transacciones correspondiente a 2025 e imparta la orientación que considere oportuna.

FCCC/KP/CMP/2025/5	<i>Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto</i>
Más información en	https://unfccc.int/process/the-kyoto-protocol/registry-systems/international-transaction-log

8. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*

36. *Antecedentes.* En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron que seguirían examinando este asunto en su 63^{er} período de sesiones tomando nota de la nota oficiala⁴⁰ preparada en el OSE 62⁴¹.

37. El quinto diálogo mundial y el quinto evento centrado en la inversión tuvieron lugar en la ciudad de Panamá los días 19 y 20 de mayo de 2025, y el sexto diálogo mundial y el sexto evento centrado en la inversión se celebrarán en Addis Abeba los días 5 y 6 de

³³ Decisión 1/CMA.5, párrs. 97 y 98.

³⁴ FCCC/SBI/2024/13, párrs. 31 y 32.

³⁵ FCCC/SBI/2024/25, párr. 51.

³⁶ FCCC/PA/CMA/2024/17, párr. 102.

³⁷ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648577>.

³⁸ FCCC/SBI/2025/11, párr. 42.

³⁹ Decisión 12/CMP.1, párr. 11.

⁴⁰ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648589>.

⁴¹ FCCC/SBI/2025/11, párr. 44, y FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 83.

septiembre de 2025. La secretaría preparará un informe anual con una recopilación de los informes sobre los diálogos 5º y 6º y los eventos centrados en la inversión 5º y 6º para que los órganos subsidiarios y la CP/RA los examinen en sus períodos de sesiones 63º y 7º, respectivamente.

38. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto, tomando nota de la nota oficiala que se menciona en el párrafo 36 *supra* y teniendo en cuenta el informe anual a que se hace referencia en el párrafo 37 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

<i>FCCC/SB/2025/11</i>	<i>Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación. Informe anual de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme</i>

9. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*

39. *Antecedentes.* En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron que en su 63º período de sesiones seguirían examinando los asuntos relacionados con la ejecución del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa, tomando nota de la nota oficiala preparada en el SB 62⁴², con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examinara y aprobara en su 7º período de sesiones⁴³.

40. El tercer diálogo celebrado en el marco del programa de trabajo tuvo lugar en la ciudad de Panamá los días 22 y 23 de mayo de 2025 y el cuarto, en Addis Abeba los días 1 y 2 de septiembre de 2025. Las Presidencias de los órganos subsidiarios, con la ayuda de la secretaría, habrán preparado resúmenes oficiales de los debates celebrados y un informe resumido anual sobre los diálogos tercero y cuarto.

41. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto, tomando nota de la nota oficiala que se menciona en el párrafo 39 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

<i>FCCC/SB/2025/10</i>	<i>Dialogues under the United Arab Emirates just transition work programme. Annual summary report by the Chairs of the subsidiary bodies</i>
<i>Comunicaciones</i>	<i>https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx?cfid=1508</i>
<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/topics/just-transition/united-arab-emirates-just-transition-work-programme</i> y <i>https://unfccc.int/topics/just-transition/united-arab-emirates-just-transition-work-programme#Dialogues-and-other-events</i>

⁴² Puede consultarse en [*https://unfccc.int/documents/648554*](https://unfccc.int/documents/648554).

⁴³ **FCCC/SBI/2025/11**, párr. 48, y **FCCC/SBSTA/2025/4**, párr. 87.

10. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*

42. *Antecedentes.* La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 25º, 15º y 2º, respectivamente, aprobaron el plan de trabajo del foro y del CKR⁴⁴.

43. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 28º, 18º y 5º, respectivamente, aprobaron la versión actualizada de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro y del CKR⁴⁵.

44. El segundo diálogo mundial tendrá lugar en Estambul los días 29 y 30 de septiembre de 2025 y la 13ª reunión del CKR se celebrará en Estambul del 1 al 3 de octubre de 2025, a raíz de lo cual la secretaría preparará un informe resumido en el que se recojan los debates celebrados en el diálogo⁴⁶.

45. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 28º, 18º y 5º, respectivamente, observaron que, en el 63º período de sesiones de los órganos subsidiarios, el foro estudiaría la posibilidad de celebrar otros diálogos, según procediera⁴⁷.

46. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 29º, 19º y 6º, respectivamente, aprobaron el plan de trabajo del foro y del CKR para 2026-2030⁴⁸. Pidieron al CKR que preparara e incluyera en su informe anual para 2025 un calendario y modalidades de ejecución para cada una de las actividades del plan de trabajo, y a la secretaría que elaborase un informe de síntesis sobre la información relativa a las medidas de respuesta comunicada por las Partes en sus informes bienales de transparencia y que lo presentase al CKR en su 13ª reunión⁴⁹.

47. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron al CKR que diera prioridad a las actividades 2, 5 a 13, 16 y 17 de su plan de trabajo para 2026-2030. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios tomaron nota del documento de sesión preparado en ese período de sesiones⁵⁰, invitaron a las Partes a que presentaran, a más tardar el 30 de septiembre de 2025, comunicaciones sobre dicho documento para que lo examinaran en su 63º período de sesiones y acordaron que en su 63º período de sesiones proseguirían la labor pertinente sobre esta base con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que lo examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 30º, 20º y 7º, respectivamente⁵¹.

48. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acogieron con satisfacción las actividades aprobadas que se habían organizado en ese período de sesiones y pidieron a la secretaría que preparara un informe resumido oficial sobre el taller y los eventos técnicos⁵².

49. Se invitará al foro a formular recomendaciones para que la CP, la CP/RP y la CP/RA las examinen, entre otras formas examinando el informe anual del CKR, en sus períodos de sesiones 30º, 20º y 7º, respectivamente⁵³.

⁴⁴ Párr. 3 de las decisiones [4/CP.25](#), [4/CMP.15](#) y [4/CMA.2](#). El plan de trabajo figura en el anexo II de esas decisiones.

⁴⁵ Párr. 5 de las decisiones [13/CP.28](#), [4/CMP.18](#) y [19/CMA.5](#). La versión actualizada de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades figuran en el anexo I de esas decisiones, mientras que las actividades figuran en el anexo II.

⁴⁶ De conformidad con el párr. 17 de las decisiones [13/CP.28](#), [4/CMP.18](#) y [19/CMA.5](#).

⁴⁷ Véase la nota 46 *supra*.

⁴⁸ Párrs. 4 y 5 de las decisiones [16/CP.29](#), [3/CMP.19](#) y [22/CMA.6](#). Las recomendaciones figuran en las secciones I y II de esas decisiones y el plan de trabajo, en el anexo de estas.

⁴⁹ Párrs. 6 y 16 de las decisiones [16/CP.29](#), [3/CMP.19](#) y [22/CMA.6](#).

⁵⁰ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648576>.

⁵¹ [FCCC/SBI/2025/11](#), párrs. 56 y 57, y [FCCC/SBSTA/2025/4](#), párrs. 95 y 96.

⁵² [FCCC/SBI/2025/11](#), párrs. 51 a 53, y [FCCC/SBSTA/2025/4](#), párrs. 90 a 92.

⁵³ De conformidad con los párrs. 1 b) y 5 j) del anexo I de las decisiones [13/CP.28](#), [4/CMP.18](#) y [19/CMA.5](#).

50. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a convocar el foro con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre estos asuntos a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que lo examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30º, 20º y 7º, respectivamente.

FCCC/SB/2025/9	<i>Annual report of the Katowice Committee of Experts on the Impacts of the Implementation of Response Measures</i>
FCCC/SB/2025/8	<i>Second global dialogue on the impacts of the implementation of response measures. Summary report by the secretariat</i>
Comunicaciones	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx?cfsid=1505
Más información en	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures y https://unfccc.int/KCI

11. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*

51. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP decidió que se estableciera la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria⁵⁴.

52. En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron una hoja de ruta sustantiva para la labor conjunta de Sharm el-Sheikh, y encargaron a la secretaría una serie de actividades a ese respecto⁵⁵.

53. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acogieron con satisfacción que la secretaría hubiera organizado el taller celebrado durante el período de sesiones sobre este asunto⁵⁶, acogieron con satisfacción también las comunicaciones presentadas por las Partes y los observadores⁵⁷ como aportación a dicho taller y observaron que el informe del taller se prepararía con miras a que pudieran examinarlo en su 63º período de sesiones⁵⁸.

54. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios invitaron al CPF a que, en su 63º período de sesiones, presentara los resultados del Foro del CPF de 2025, dedicado a la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante la financiación de unos sistemas alimentarios y una agricultura sostenibles⁵⁹.

55. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acogieron con satisfacción que la secretaría hubiera elaborado la plantilla para las comunicaciones presentadas a través del portal en línea de Sharm el-Sheikh⁶⁰ y hubiera seguido desarrollando el portal⁶¹; recordaron su petición anterior⁶² de que se mejorasen la estructura, las funcionalidades y la accesibilidad del portal en línea teniendo en cuenta los puntos clave extraídos de las presentaciones de las Partes y de los debates mantenidos sobre este asunto durante el 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁶³; y acordaron que seguirían examinando este asunto en su 63º período de sesiones⁶⁴.

⁵⁴ Decisión 3/CP.27, párr. 14.

⁵⁵ FCCC/SBI/2024/13, párrs. 58 a 61, y FCCC/SBSTA/2024/7, párrs. 111 a 114.

⁵⁶ Esto no excluye otros enfoques.

⁵⁷ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx?cfsid=1474>.

⁵⁸ FCCC/SBI/2025/11, párr. 66, y FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 105.

⁵⁹ FCCC/SBI/2025/11, párr. 71, y FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 110.

⁶⁰ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/647124>, y se elaboró atendiendo a la petición formulada en los documentos FCCC/SBI/2024/25, párr. 68, y FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 64.

⁶¹ Atendiendo a la petición formulada en los documentos FCCC/SBI/2024/25, párr. 67, y FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 63.

⁶² FCCC/SBI/2024/25, párr. 69, y FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 65.

⁶³ Reflejados en los anexos I y II de los documentos FCCC/SBI/2024/25 y FCCC/SBSTA/2024/10.

⁶⁴ FCCC/SBI/2025/11, párrs. 74 y 78, y FCCC/SBSTA/2025/4, párrs. 112 y 116.

56. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

<i>FCCC/SB/2025/5</i>	<i>Enfoques sistémicos y holísticos de la implementación de la acción climática para la agricultura, los sistemas alimentarios y la seguridad alimentaria, comprensión, cooperación e integración en los planes. Informe del taller elaborado por la secretaría</i>
<i>Portal en línea de Sharm el-Sheikh</i>	<i>https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture/sharm-el-sheikh-online-portal</i>
<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture</i>

12. Asuntos relacionados con la adaptación

a) Objetivo mundial relativo a la adaptación*

57. *Antecedentes.* En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios convinieron en que en sus períodos de sesiones 61º, 62º y 63º harían un balance de la labor realizada en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5 con vistas a orientar la decisión relativa al programa de trabajo que se aprobaría en la CP/RA 7⁶⁵.

58. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a sus respectivas Presidencias que invitaran a los expertos técnicos cuya asistencia se había recabado para la labor técnica del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém a reducir la lista consolidada de posibles indicadores⁶⁶ a un máximo de 100 indicadores aplicables a escala mundial, incluidos, cuando procediera, indicadores relativos a los factores que propiciaban la aplicación de las medidas de adaptación, los medios de aplicación, las consideraciones transversales y todos los subcomponentes de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5⁶⁷.

59. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios convinieron en que los expertos retomarían su labor inmediatamente después de ese período de sesiones, con miras a reducir el número de indicadores y refinarlos sobre la base de los criterios y las consideraciones transversales señalados en los documentos pertinentes, observando que algunos de los indicadores de la lista consolidada deberían ajustarse más a ellos⁶⁸. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a sus respectivas Presidencias que invitaran a los expertos a tener en cuenta, según procediera, la orientación adicional que se había impartido en ese período de sesiones⁶⁹.

60. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron asimismo a sus respectivas Presidencias que invitaran a los expertos a presentar a la secretaría, en agosto de 2025, su informe técnico final, incluida la información sobre las metodologías utilizadas, y la lista definitiva de posibles indicadores; pidieron a la secretaría que publicara el informe técnico final al menos tres semanas antes del taller que se celebraría entre sus períodos de sesiones 62º y 63º; y pidieron también a la secretaría que preparara un informe resumido sobre la reunión de expertos que se organizaría antes del taller mencionado y un informe resumido sobre ese taller antes de la CP/RA 7⁷⁰.

⁶⁵ FCCC/SBI/2024/13, párr. 88, y FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 50.

⁶⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/647049>.

⁶⁷ FCCC/SBI/2025/11, párr. 93, y FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 49.

⁶⁸ De conformidad con los criterios mencionados en el párr. 79 a), b), e) e i) del documento

FCCC/SBI/2024/13, el párr. 41 a), b), e) e i) del documento FCCC/SBSTA/2024/7, y el párr. 17 b) y e) de la decisión 3/CMA.6, así como los párrs. 13 a 15 de la decisión 2/CMA.5 y el párr. 21 d) y f) de la decisión 3/CMA.6.

⁶⁹ FCCC/SBI/2025/11, párrs. 94 y 95, y FCCC/SBSTA/2025/4, párrs. 50 y 51.

⁷⁰ FCCC/SBI/2025/11, párrs. 98 a 100, y FCCC/SBSTA/2025/4, párrs. 54 a 56.

61. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron que seguirían examinando los asuntos relacionados con el objetivo mundial relativo a la adaptación en su 63^{er} período de sesiones, utilizando la nota oficiosa preparada en el OSE 62⁷¹ como base para la negociación, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examinara y apruebara en su séptimo período de sesiones⁷².

62. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando los asuntos relacionados con el objetivo mundial relativo a la adaptación basándose en la nota oficiosa que se menciona en el párrafo 61 *supra* con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

FCCC/PA/CMA/2025/7 *Workshop under the United Arab Emirates–Belém work programme. Summary report by the secretariat*

b) Informe del Comité de Adaptación*

63. *Antecedentes.* La CP, en su 17º período de sesiones, pidió al Comité de Adaptación que le presentara un informe anual por conducto de los órganos subsidiarios⁷³, y la CP/RA, en su primer período de sesiones, decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París⁷⁴.

64. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe del Comité de Adaptación correspondiente a 2025 con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP y a la CP/RA para que lo examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente.

FCCC/SB/2025/7 *Informe del Comité de Adaptación*
 Más información en <https://unfccc.int/Adaptation-Committee>

c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*

65. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP debía examinar los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación⁷⁵ y, en su 26º período de sesiones, la CP invitó a la CP/RA a que, en su 4º período de sesiones, participase en los aspectos del examen a que se hace referencia en el Acuerdo de París⁷⁶.

66. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente, observaron que la consideración del examen no había podido concluirse en esos períodos de sesiones, por lo que proseguiría en el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁷⁷. Los órganos subsidiarios prosiguieron con la consideración en sus períodos de sesiones 58º, 59º y 60º⁷⁸. En su 61^{er} período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron que seguirían examinando este asunto en su 62º período de sesiones⁷⁹, pero no pudieron concluir la consideración del examen en ese período de sesiones. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones⁸⁰.

67. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

⁷¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648595>.

⁷² FCCC/SBI/2025/11, párr. 102, y FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 57.

⁷³ Decisión 2/CP.17, párr. 96.

⁷⁴ Decisión 11/CMA.1, párr. 1.

⁷⁵ Decisiones 5/CP.22, párr. 11, y 2/CP.26, párr. 7.

⁷⁶ Decisión 2/CP.26, párr. 8.

⁷⁷ Decisiones 8/CP.27, párr. 3, y 10/CMA.4, párr. 4.

⁷⁸ Véanse los documentos FCCC/SBI/2023/10, párr. 67, y FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 30;

FCCC/SBI/2023/21, párr. 61, y FCCC/SBSTA/2023/8, párr. 16; y FCCC/SBI/2024/13, párr. 104, y FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 66, respectivamente.

⁷⁹ FCCC/SBI/2024/25, párr. 82, y FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 44.

⁸⁰ FCCC/SBI/2025/11, párr. 105, y FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 60.

d) Planes nacionales de adaptación

68. *Antecedentes.* En su 26º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 60º período de sesiones, iniciara la evaluación de los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación⁸¹ y decidió cuáles eran las medidas y disposiciones que serían necesarias para que el OSE iniciase la evaluación⁸².

69. En su 60º período de sesiones, el OSE inició la evaluación mencionada en el párrafo 68 *supra* y decidió que seguiría examinando este asunto en su 61^{er} período de sesiones⁸³. En su 61^{er} período de sesiones, el OSE remitió el asunto a la CP para que lo examinara en su 29º período de sesiones⁸⁴, y la CP pidió al OSE que en su 62º período de sesiones prosiguiera los debates al respecto tomando como base el proyecto de texto preparado en el OSE 61⁸⁵ con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre ese asunto a la CP para que lo examinara y aprobara en su 30º período de sesiones⁸⁶. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que seguiría examinando este asunto⁸⁷ en su 63^{er} período de sesiones basándose en el proyecto de texto preparado en el OSE 62⁸⁸.

70. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examine y apruebe en su 30º período de sesiones.

FCCC/SBI/2025/17	<i>Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Report by the secretariat</i>
Más información en	https://unfccc.int/national-adaptation-plans

13. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

71. *Antecedentes.* El GEPMA tiene el mandato de elaborar un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examina en el primer período ordinario de sesiones de cada año, y de informar al OSE de su labor en cada uno de sus períodos de sesiones⁸⁹. En su 62º período de sesiones, el OSE acogió con beneplácito el programa de trabajo⁹⁰ del GEPMA para 2025-2026⁹¹.

72. La CP decidió prorrogar el mandato del GEPMA manteniendo sus actuales atribuciones; establecer que el próximo examen del mandato del GEPMA tendría lugar en la CP 36; hacer una evaluación de la labor del GEPMA para examinar sus progresos y atribuciones en la CP 31, a mitad de período con respecto al examen, usando este examen para reflexionar sobre la evolución de las necesidades de los países menos adelantados; y definir los pasos a seguir para realizar la mencionada evaluación en la CP 29⁹². En su 61^{er} período de sesiones, el OSE empezó a examinar los pasos para realizar la evaluación de la labor del GEPMA y acordó que en su 63^{er} período de sesiones seguiría examinando este asunto con miras a efectuar los preparativos del examen que deberían realizar la CP y la CP/RA y a recomendar proyectos de decisión que pudieran ser examinados y aprobados tanto en la CP 30 como en la CP/RA 7⁹³.

73. En su 62º período de sesiones, el OSE invitó a las organizaciones de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes, así como a los

⁸¹ Mencionados en la decisión [8/CP.24](#), párr. 19.

⁸² Decisión [3/CP.26](#), párrs. 2 y 3.

⁸³ [FCCC/SBI/2024/13](#), párr. 110.

⁸⁴ [FCCC/SBI/2024/25](#), párr. 85.

⁸⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/644172>.

⁸⁶ [FCCC/CP/2024/11](#), párr. 62.

⁸⁷ [FCCC/SBI/2025/11](#), párr. 108.

⁸⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/647661>.

⁸⁹ Decisión [6/CP.16](#), párr. 3.

⁹⁰ [FCCC/SBI/2025/7](#), anexo II.

⁹¹ [FCCC/SBI/2025/11](#), párr. 117.

⁹² Decisión [15/CP.26](#), párrs. 1 a 3 y 5.

⁹³ [FCCC/SBI/2024/25](#), párr. 92.

organismos bilaterales y multilaterales, a que facilitaran al GEPMA información sobre la forma en que habían respondido a la invitación formulada en el párrafo 8 de la decisión 15/CP.29, que se incluiría en el informe que prepararía el GEPMA para que el OSE lo examinara en su 63^{er} período de sesiones⁹⁴.

74. La 48^a reunión del GEPMA tuvo lugar del 18 al 20 de agosto de 2025 en Lusaka.

75. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la labor del GEPMA, a adoptar las medidas que considere oportunas y a definir los pasos para realizar la evaluación de la labor del GEPMA a fin de examinar sus progresos y atribuciones para que la CP y la CP/RA los examinen en sus períodos de sesiones 30^o y 7^o, respectivamente.

FCCC/SBI/2025/15

48^a reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría

Más información en

<https://unfccc.int/LEG>

14. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

- a) **Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático***

76. *Antecedentes.* El Comité Ejecutivo del MIV presenta anualmente un informe a la CP por conducto de los órganos subsidiarios y formula las recomendaciones que estima oportunas⁹⁵.

77. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA decidió que la secretaría de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático prepararía su informe y que este se incluiría en un informe anual conjunto de la red de Santiago y del Comité Ejecutivo del MIV y se presentaría al órgano u órganos rector(es) por conducto de sus órganos subsidiarios⁹⁶.

78. En 2025, el Comité Ejecutivo del MIV y la Junta Consultiva de la red de Santiago celebraron dos reuniones cada uno y una sesión conjunta para avanzar en la ejecución de sus actividades en 2025.

79. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que examinen el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del MIV y la red de Santiago correspondiente a 2025 con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión sobre este asunto para que lo(s) examinen y aprueben el órgano u órganos correspondientes en el período o los períodos de sesiones de noviembre de 2025.

FCCC/SB/2025/2 y Add.1 y 2

Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático

Más información en

<https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/warsaw-international-mechanism>, <https://unfccc.int/wim-excom> y <https://santiago-network.org/>

⁹⁴ FCCC/SBI/2025/11, párr. 136.

⁹⁵ Decisiones 2/CP.19, párr. 3, y 2/CP.20, párr. 4.

⁹⁶ Párr. 19 del anexo I de las decisiones 12/CMA.4 y 11/CP.27.

b) Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*

80. *Antecedentes.* En su segundo período de sesiones, la CP/RA recomendó que se llevara a cabo un examen del MIV en 2024 y cada cinco años a partir de entonces⁹⁷. En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios ultimaron el mandato relativo al examen de 2024⁹⁸, invitaron a las Partes y a los interesados que no son Partes a presentar sus opiniones y otras aportaciones al examen de 2024, y pidieron a la secretaría que preparase un resumen de ellas y un documento de antecedentes para orientar el examen⁹⁹.

81. Dado que los órganos subsidiarios no pudieron concluir el examen de este asunto en su 61^{er} período de sesiones¹⁰⁰, la CP/RA, en su sexto período de sesiones, pidió a los órganos subsidiarios que prosiguieran el examen en su 62º período de sesiones¹⁰¹. En su 62º período de sesiones, los órganos subsidiarios tampoco pudieron concluir el examen de este asunto y acordaron que lo proseguirían en su 63^{er} período de sesiones, tomando como base la nota oficiosa preparada en su 62º período de sesiones¹⁰², con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión sobre este asunto para que lo(s) examinaran y aprobaran el órgano u órganos correspondientes en el período o los períodos de sesiones de noviembre de 2025¹⁰³.

82. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que prosigan la consideración del examen del MIV de 2024 con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión sobre este asunto para que lo(s) examinen y aprueben el órgano u órganos correspondientes en el período o los períodos de sesiones de noviembre de 2025.

<i>FCCC/SB/2024/9</i>	<i>Summary of views and inputs to the 2024 review of the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts. Report by the secretariat</i>
<i>FCCC/SB/2024/INF.2</i>	<i>Status of work, activities and outputs under the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts. Background paper by the secretariat</i>
<i>Comunicaciones</i>	<i>https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx?cfsid=1469</i>
<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/warsaw-international-mechanism</i> y <i>https://unfccc.int/event/2024-review-of-the-warsaw-international-mechanism-for-loss-and-damage-associated-with-climate-change</i>

15. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología

a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*

83. *Antecedentes.* El CET y el CRTC preparan un informe anual conjunto sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones, que presentan a la CP¹⁰⁴ y a la CP/RA¹⁰⁵.

⁹⁷ Decisión 2/CMA.2, párr. 46; véase también la decisión 2/CP.25.

⁹⁸ FCCC/SBI/2024/13, párrs. 138 y 139 y anexo I, y FCCC/SBSTA/2024/7, párrs. 76 y 77 y anexo I.

⁹⁹ FCCC/SBI/2024/13, párrs. 140, 142 y 143, y FCCC/SBSTA/2024/7, párrs. 78, 80 y 81.

¹⁰⁰ FCCC/SBI/2024/25, párr. 97, y FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 48.

¹⁰¹ Decisión 16/CMA.6, párr. 4.

¹⁰² Puede consultarse en [*https://unfccc.int/documents/648543*](https://unfccc.int/documents/648543).

¹⁰³ FCCC/SBI/2025/11, párr. 145, y FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 80.

¹⁰⁴ Decisión 17/CP.20, párr. 4.

¹⁰⁵ Decisión 15/CMA.1, párr. 4.

84. En 2025, el CET y la Junta Consultiva del CRTC celebraron dos reuniones cada uno y dos sesiones conjuntas para avanzar en la ejecución de sus actividades, según lo establecido en el programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico para 2023-2027¹⁰⁶.

85. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe anual conjunto del CET y el CRTC correspondiente a 2025 y a recomendar sendos proyectos de decisión al respecto a la CP y la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente.

<i>FCCC/SB/2025/6</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2025</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ttclear y http://www.ctc-n.org

b) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero

86. *Antecedentes.* En su 60º período de sesiones, el OSE examinó los vínculos, la colaboración y la cooperación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero, teniendo en cuenta las comunicaciones presentadas por las Partes y otros interesados, el informe de síntesis de esas comunicaciones correspondiente a 2024 preparado por la secretaría y los resultados del taller pertinente celebrado durante ese período de sesiones¹⁰⁷, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examinara y aprobara en su 29º período de sesiones¹⁰⁸. En sus períodos de sesiones 60º y 61º, respectivamente, el OSE acordó que seguiría examinando este asunto en su subsiguiente período de sesiones¹⁰⁹.

87. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que seguiría examinando este asunto en su 63er período de sesiones basándose en el proyecto de texto¹¹⁰ preparado en el OSE 62¹¹¹.

88. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examine y apruebe en su 30º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2024/1</i>	<i>Mantenimiento y mejora de la colaboración y la cooperación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero. Informe de síntesis de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2024/16</i>	<i>Taller sobre los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero organizado durante el período de sesiones. Informe resumido del Comité Ejecutivo de Tecnología</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx?cfsid=1439
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ttclear/negotiations/decisions.html

c) Examen de las funciones del Centro de Tecnología del Clima

89. La CP decidió llevar a cabo un examen de las funciones del Centro de Tecnología del Clima y decidir si prorrogar o no la vigencia de este en la CP 30¹¹², y la CP/RA decidió participar en el examen y en la decisión de prorrogar la vigencia del Centro de Tecnología del Clima en la CP/RA 7¹¹³. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 29º y 6º, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 62º período de sesiones, iniciara el examen con

¹⁰⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/ttclear/tec/workplan>.

¹⁰⁷ De conformidad con la decisión 10/CP.28, párr. 13.

¹⁰⁸ FCCC/SBI/2024/13, párrs. 149 y 150.

¹⁰⁹ FCCC/SBI/2024/13, párr. 150, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 100.

¹¹⁰ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648363>.

¹¹¹ FCCC/SBI/2025/11, párr. 154.

¹¹² Decisión 10/CP.29, párr. 3.

¹¹³ Decisión 17/CMA.6, párr. 4.

miras a recomendar sendos proyectos de decisión sobre este asunto a la CP y la CP/RA para que los examinaran y aprueben en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente¹¹⁴.

90. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que en su 63er período de sesiones seguiría examinando este asunto, entre otras formas tomando como base el proyecto de texto preparado en el OSE 62¹¹⁵, y estudiar los criterios relativos a la selección de una entidad anfitriona para el Centro de Tecnología del Clima¹¹⁶.

91. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar sendos proyectos de decisión al respecto a la CP y la CP/RA para que lo examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ttclear/negotiations/decisions.html
---------------------------	---

d) Programa de implementación tecnológica

92. *Antecedentes.* En su 5º período de sesiones, la CP/RA decidió crear un programa de implementación tecnológica e invitó al OSE a que, en su 61er período de sesiones, tuviera en cuenta el programa de implementación tecnológica en su examen del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examinase y aprobase en su 6º período de sesiones¹¹⁷.

93. En su 6º período de sesiones, la CP/RA decidió poner en marcha un proceso para la elaboración del programa de implementación tecnológica y pidió al OSE que, en su 62º período de sesiones, examinara esa cuestión sobre la base de los resultados de las deliberaciones mantenidas al respecto por las Partes durante la CP/RA 6, recogidos en el proyecto de texto¹¹⁸, con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP/RA para que lo examinase y aprobase en su 7º período de sesiones con el fin de orientar y seguir elaborando el programa de implementación tecnológica¹¹⁹.

94. En su 62º período de sesiones, el OSE no pudo concluir el examen de este asunto. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones¹²⁰.

95. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su séptimo período de sesiones.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ttclear/negotiations/decisions.html
---------------------------	---

16. Cuestiones relacionadas con la financiación

a) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

96. *Antecedentes.* En su 14º período de sesiones, la CP/RP decidió garantizar que las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países desarrollados que fueran Partes en el Acuerdo de París pudieran ser elegidas miembros de la Junta del FA, y pidió al OSE que, en su 50º período de sesiones, examinara este asunto y formulara una recomendación a la CP/RP para que la examinase en su 15º período de sesiones¹²¹. En su 16º período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que siguiera examinando los asuntos relacionados con la composición de la Junta del FA y formulara una recomendación para que la CP/RP la examinara en su 17º período de sesiones¹²². En su 4º período de sesiones, la CP/RA pidió

¹¹⁴ Decisiones 10/CP.29, párr. 4, y 17/CMA.6, párr. 5.

¹¹⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648218>.

¹¹⁶ FCCC/SBI/2025/11, párr. 152.

¹¹⁷ Decisión 1/CMA.5, párr. 110.

¹¹⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/644121>.

¹¹⁹ Decisión 18/CMA.6, párrs. 1 y 2.

¹²⁰ FCCC/SBI/2025/11, párr. 156.

¹²¹ Decisión 1/CMP.14, párrs. 4 y 5.

¹²² Decisión 3/CMP.16, párrs. 7 y 8.

al OSE que siguiera examinando los asuntos conexos en su 58º período de sesiones, según fuera necesario, en vista de la transición del FA para que estuviese exclusivamente al servicio del Acuerdo de París¹²³. En sus períodos de sesiones 58º, 59º y 61º, el OSE aplazó el examen de estos asuntos¹²⁴, examen que no había podido concluir en su 60º período de sesiones¹²⁵.

97. La CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 19º y 6º, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 62º período de sesiones, examinara la cuestión de los arreglos del FA para que estuviese exclusivamente al servicio del Acuerdo de París, y que formulara recomendaciones sobre este asunto para que la CP/RP y la CP/RA las examinasen y aprobasen en sus períodos de sesiones 20º y 7º, respectivamente¹²⁶.

98. La CP/RP decidió llevar a cabo el examen del FA en su séptimo período de sesiones y cada tres años a partir de entonces¹²⁷. En su 17º período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que, en su 62º período de sesiones, iniciara el quinto examen del FA de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la decisión 4/CMP.16, en su forma actual o enmendada, y que informara a sus órganos rectores en el período de sesiones que se convocaría conjuntamente con la CP 31¹²⁸.

99. En su 62º período de sesiones, el OSE siguió examinando los asuntos relacionados con la composición de la Junta del FA y, además, examinó la cuestión de los arreglos del FA para que estuviese exclusivamente al servicio del Acuerdo de París, así como el inicio del quinto examen del FA, y acordó que en su 63º período de sesiones seguiría examinando estos asuntos basándose en la labor¹²⁹ realizada en el OSE 62¹³⁰.

100. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir estudiando la composición de la Junta del FA, la cuestión de los arreglos del FA para que esté exclusivamente al servicio del Acuerdo de París y el quinto examen del FA con miras a recomendar sendos proyectos de decisión al respecto a la CP/RP y a la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 20º y 7º, respectivamente.

Más información en <https://unfccc.int/adaptation-fund> y <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership>

b) Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación

101. *Antecedentes.* En su 58º período de sesiones, el OSE inició el segundo examen de las funciones del CPF¹³¹ de conformidad con el mandato correspondiente¹³². El examen toma como base, entre otras cosas, el informe de autoevaluación del CPF y las recomendaciones sobre la forma de mejorar su eficiencia y eficacia¹³³.

102. En su 59º período de sesiones, el OSE se ocupó de la cuestión del segundo examen de las funciones del CPF y, desde entonces, quedó acordado que seguiría examinando este asunto en sus períodos de sesiones 61º¹³⁴ y 63º¹³⁵.

103. *Medidas.* Se invitará al OSE a ultimar su labor relacionada con el examen con miras a recomendar sendos proyectos de decisión al respecto a la CP y la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente.

¹²³ Decisión 18/CMA.4, párrs. 17 y 18.

¹²⁴ Véanse los documentos FCCC/SBI/2023/10, párr. 92, FCCC/SBI/2023/21, párr. 92, y FCCC/SBI/2024/25, párr. 105, respectivamente.

¹²⁵ FCCC/SBI/2024/13, párr. 152.

¹²⁶ Decisiones 2/CMP.19, párr. 23, y 13/CMA.6, párr. 25.

¹²⁷ Decisión 6/CMP.6, párr. 1.

¹²⁸ Decisión 5/CMP.17, párr. 19.

¹²⁹ Véanse <https://unfccc.int/documents/648548> y <https://unfccc.int/documents/648563>.

¹³⁰ FCCC/SBI/2025/11, párrs. 158 y 159.

¹³¹ FCCC/SBI/2023/10, párr. 94.

¹³² Decisión 15/CP.27, anexo. La decisión 15/CP.27 se afirmó en la decisión 15/CMA.4.

¹³³ De conformidad con la decisión 15/CP.27, anexo, párr. 4 e).

¹³⁴ FCCC/SBI/2023/21, párr. 95.

¹³⁵ FCCC/SBI/2024/25, párr. 107.

FCCC/TP/2023/4	<i>Second review of the functions of the Standing Committee on Finance. Technical paper by the secretariat</i>
FCCC/CP/2023/2/Add.5– FCCC/PA/CMA/2023/8/Add.5	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Self-assessment report of the Standing Committee on Finance</i>
Más información en	https://unfccc.int/SCF

17. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

104. *Antecedentes.* En su 29º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 62º período de sesiones, iniciara el quinto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo en el contexto de la Convención atendiendo a lo dispuesto en el mandato que figura en el anexo de la decisión 11/CP.29¹³⁶. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que, en su 63^{er} período de sesiones, seguiría examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examinara y aprobara en su 30º período de sesiones¹³⁷.

105. En su 16º período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que, en su 62º período de sesiones, elaborara el mandato del quinto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo al Protocolo de Kyoto para que la CP/RP lo examinase y aprobase en su 20º período de sesiones¹³⁸. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que seguiría examinando este asunto en su 63^{er} período de sesiones teniendo en cuenta el proyecto de texto¹³⁹ preparado en el OSE 62¹⁴⁰.

106. En su 29º período de sesiones, la CP decidió prorrogar el CPFC durante cinco años y le pidió que elaborase un plan de trabajo para el período por el que había sido prorrogado para que la CP y la CP/RA lo examinaran en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente¹⁴¹, en el marco de las deliberaciones del OSE sobre el informe técnico anual acerca de los progresos del CPFC. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 29º y 6º, respectivamente, pidieron a la secretaría que, con la orientación del CPFC, organizara la séptima edición del Centro de Fomento de la Capacidad durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de noviembre de 2025¹⁴².

107. La novena reunión del CPFC, que se celebró coincidiendo con el OSE 62, se centró en la labor relacionada con el ámbito de atención prioritaria de 2025 del CPFC y en la elaboración de un plan de trabajo. La 14^a reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad también se celebró coincidiendo con ese mismo período de sesiones.

108. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar sendos proyectos de decisión al respecto a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que lo examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 30º, 20º y 7º, respectivamente.

FCCC/SBI/2025/18	<i>14^a reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad Informe de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2025/13	<i>Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad</i>
Más información en	https://unfccc.int/topics/capacity-building y https://unfccc.int/pccb_activities

¹³⁶ De conformidad con la decisión 11/CP.29, párr. 5.

¹³⁷ [FCCC/SBI/2025/11](#), párr. 168.

¹³⁸ Decisión 5/CMP.16, párr. 14.

¹³⁹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648447>.

¹⁴⁰ [FCCC/SBI/2025/11](#), párr. 173.

¹⁴¹ Decisiones 12/CP.29, párrs. 11 y 13, y 19/CMA.6, párrs. 11 y 13.

¹⁴² Decisiones 13/CP.29, párr. 8, y 20/CMA.6, párr. 9.

18. Género y cambio climático

109. *Antecedentes.* En su 62º período de sesiones, el OSE empezó a elaborar un nuevo plan de acción sobre el género teniendo en cuenta las aportaciones y los resultados del examen de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género realizado en 2024, así como los debates mantenidos en el taller técnico celebrado durante el OSE 62 para facilitar el diseño de las actividades del plan de acción sobre el género¹⁴³.

110. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que seguiría examinando este asunto en su 63er período de sesiones basándose en la nota oficiosa¹⁴⁴ preparada en el OSE 62¹⁴⁵.

111. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre el nuevo plan de acción sobre el género a la CP para que lo examine y apruebe en su 30º período de sesiones.

Más información en

<https://unfccc.int/gender/final-review>

19. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático

112. *Antecedentes.* La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 26º y 3º, respectivamente, aprobaron el programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático y pidieron al OSE que examinara, durante el segundo período ordinario de sesiones de cada año, el informe resumido anual preparado por la secretaría sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo¹⁴⁶.

113. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe resumido correspondiente a 2025.

FCCC/SBI/2025/14

Avances en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático. Informe resumido anual de la secretaría

Más información en

<https://unfccc.int/topics/education-and-outreach/the-big-picture/education-and-outreach-in-the-negotiations>

20. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

114. *Antecedentes.* En su 62º período de sesiones, el OSE siguió examinando la cuestión de la mejora de la eficiencia del proceso de la Convención Marco, con posibles medidas como la racionalización de los programas de los órganos rectores y subsidiarios, sobre la base de las comunicaciones recibidas de las Partes y las organizaciones observadoras, las opiniones intercambiadas por las Partes en ese período de sesiones y la nota pertinente de la secretaría¹⁴⁷. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que seguiría examinando este asunto en su 63er período de sesiones¹⁴⁸.

115. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó también que en su 63er período de sesiones seguiría examinando el asunto mencionado en el párrafo 197 del documento FCCC/SBI/2025/11¹⁴⁹.

116. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando estos asuntos con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

¹⁴³ FCCC/SBI/2025/11, párr. 219.

¹⁴⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648485>.

¹⁴⁵ FCCC/SBI/2025/11, párr. 223.

¹⁴⁶ Párrs. 4 y 11 d) de las decisiones 18/CP.26 y 22/CMA.3.

¹⁴⁷ FCCC/SBI/2025/11, párr. 205.

¹⁴⁸ FCCC/SBI/2025/11, párr. 211.

¹⁴⁹ FCCC/SBI/2025/11, párr. 174.

FCCC/SBI/2025/INF.6	<i>Approaches to and opportunities for increasing the efficiency of the UNFCCC process, including visualization of options for streamlining the agendas of the governing and subsidiary bodies. Note by the secretariat</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx?cfsid=1494

21. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

117. *Antecedentes.* En su 62º período de sesiones, el OSE examinó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2026-2027 y recomendó sendos proyectos de decisión al respecto a la CP y la CP/RP para que los examinaran en sus períodos de sesiones 30º y 20º, respectivamente¹⁵⁰. Como el OSE no pudo concluir el examen del presupuesto del diario internacional de las transacciones en su 62º período de sesiones, seguirá examinando este asunto en su 63º período de sesiones.

118. En su 29º período de sesiones, la CP examinó una nota preparada por la secretaría sobre cambios importantes en sus instrucciones administrativas¹⁵¹ y tomó nota de ella tras remitirla al OSE para que la examinara¹⁵². La Junta de Auditores de las Naciones Unidas recomendó en su informe sobre los estados financieros de la Convención Marco correspondientes al año que había finalizado el 31 de diciembre de 2023 que la secretaría presentara periódicamente a las Partes información sobre su enfoque estratégico¹⁵³. Por consiguiente, la secretaría preparará una nota sobre esta cuestión para que el OSE la examine en su 63º período de sesiones.

119. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando el proyecto de presupuesto del diario internacional de las transacciones con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RP para que lo examine y apruebe en su 20º período de sesiones. También se invitará al OSE a tomar nota de la información que figure en la documentación preparada para este período de sesiones.

FCCC/SBI/2025/INF.8	<i>Update on the extent to which the UNFCCC core budget and budgets in the UNFCCC trust fund for supplementary activities were funded as at 30 June 2025. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2025/INF.9	<i>Important changes to the secretariat's administrative issuances. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2025/INF.10 y Add.1	<i>Financial report and audited financial statements for 2024 and report of the United Nations Board of Auditors. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2025/INF.11	<i>Work programme of the secretariat for the biennium 2024-2025: update as at 1 July 2025. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2025/INF.12	<i>Update on the extent to which the UNFCCC core budget and budgets in the UNFCCC trust fund for supplementary activities are funded as at 30 September 2025. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBI/2025/INF.13	<i>Status of contributions and fees as at 17 October 2025. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters

¹⁵⁰ [FCCC/SBI/2025/11/Add.1](#).

¹⁵¹ [FCCC/CP/2024/INF.1](#).

¹⁵² [FCCC/CP/2024/11](#), párr. 25.

¹⁵³ [FCCC/SBI/2024/INF.7](#), anexo, cap. 2, párr. 212.

22. Otros asuntos

120. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

23. Clausura e informe del período de sesiones

121. El 15 de noviembre de 2025, una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSE para su examen y aprobación, la Presidenta del OSE declarará clausurado el período de sesiones.

Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
FA	Fondo de Adaptación
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
programa conjunto IFCT-Programa Mundial de Apoyo	programa conjunto de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y el Programa Mundial de Apoyo